



SESION CELEBRADA EL DIA 13 FEBRERO DE 1964.

En la Universidad de Lezo a tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo los ocho y veinte de la noche, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Julián Sargeta y su asistencia de D. Zacarías Benasite Juncos, D. Juan Antonio Ernasti Sarasa, D. Genaro José Freitorra, D. Emilio Belda Gusiachua, D. Antonio Villanueva Prieto, D. Volviano Solavaino Elisando, D. Juan Santiago Artola Alday y D. Luis Hugueno Gurmohaga, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de que no ha sido objeto de reclamación alguna la resolución municipal de expropiación otorgada a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. de una parcela de terreno no edificable ni utilizable, de unos ochocientos metros cuadrados de superficie, cuya valoración ha sido fijada en doscientos ochenta mil pesetas y teniendo en cuenta que esta cifra excede del 25 por ciento del presupuesto ordinario aprobado para el corriente ejercicio, se acuerda solicitar la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, a tenor del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

A continuación se examina la propuesta de declaración de partidos fallidos, por los edictos municipales sobre contribución rústica y urbana y zona de desdoblado de los años 1928, 1959, 1962 y 1963, los cuales corresponden a propietarios que han vendido los bienes objeto de subasta al Instituto Nacional de la Vivienda y Compañía Arrendataria del Monopolio de

Venta de terrenos

Declaración de fallidos

Petróleos y en consecuencia se acuerda su apro-
bación por la suma total de cinco mil setecien-
tas veintinueve pesos con ochenta céntimos.

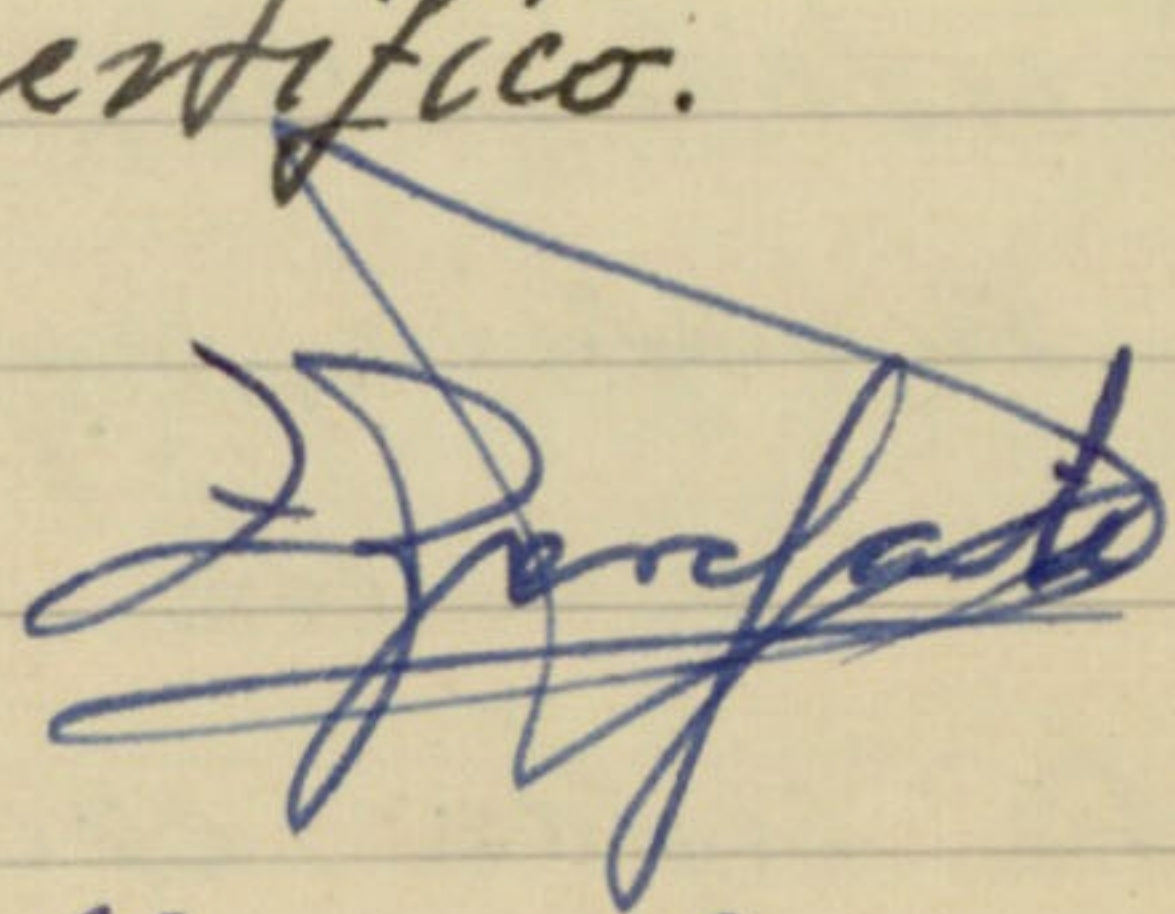
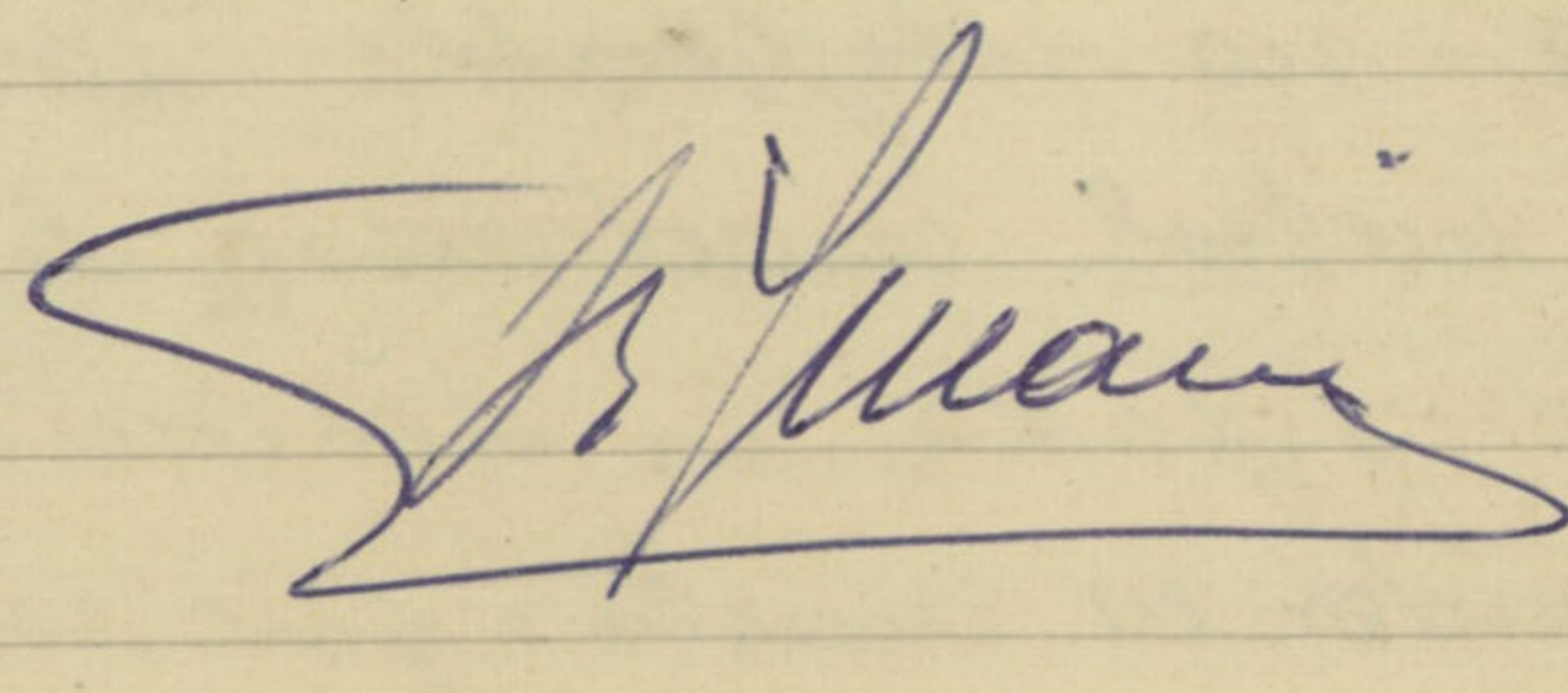
Relación de Deudores

Asimismo se examina y aprueba la relación
de deudores y acreedores al cierre del ejercicio de 1953,
en la siguiente forma: Créditos pendientes de cobro,
trece mil ochocientos cuarenta y
nueve pesos veintinueve céntimos; y créditos pen-
dientes de pago, treinta y seis mil treinta y tres
pesos veintinueve céntimos.

Remisor de Televisión

Finalmente se acuerda proceder al pago de los gastos
monstrados entre los Ayuntamientos de Reuteña, Percejo y
este de Bezo, para la instalación de un remisor de te-
levisión en San Marcos, en razón al número de habitantes.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se bron-
ta la sesión a las diez de la noche, de todo lo cual se
extiende la presente, que firman los existentes, de que
certifico.

Valeriano Palaverria

J. Cortés
Juan Cortés

Eusebio Balda Gervasio Tronzo

Antonio Marulanda

Luis Mangum

Federico Espinosa